



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	1.760.939,64
	A.1. Operaciones corrientes	852.651,16
1.	Gastos de personal	365.101,16
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	376.050,00
4.	Transferencias corrientes	111.500,00
	A.2. Operaciones de capital	908.288,48
6.	Inversiones reales	908.288,48
	Total	1.760.939,64

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	1.410.964,64
1.	Impuestos directos	579.138,50
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	188.386,14
4.	Transferencias corrientes	81.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	553.440,00
	A.2. Operaciones de capital	349.975,00
6.	Enajenación de inversiones reales	39.975,00
7.	Transferencias de capital	310.000,00
	Total	1.760.939,64



*Primero.* – Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y que es el siguiente:

Plantilla de personal.

A) Funcionarios de carrera:

Secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A.

Administrativo. Número de plazas: 2. Grupo: C1.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

B) Personal laboral fijo:

Peón. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Encargado telecentro. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 7.

Peón especialista. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Limpieza. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Técnico Administración General. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 2.

C) Personal laboral temporal:

Peón especialista. Número de plazas: 3. Grupo cotización: 10.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de abril de 2020.

El alcalde,  
Belisario Peña Iglesias